

La Ley N° 30025, que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de las obras correspondientes al proyecto Vía Expresa Sur, establece un procedimiento para la identificación y reconocimiento de los predios en la zona de influencia del proyecto. A continuación una explicación detallada de cada una de las etapas del proceso.



(disponible desde julio del 2014)
www.viaexpresasur.pe

Teléfono: 950498356 **E-mail:** contactenos@viaexpresasur.pe

CONTACTENOS



Identificación y reconocimiento de los predios en la zona de influencia de la Vía Expresa Sur

Identificación y reconocimiento paso a paso

1



PRESENTACIÓN

Consultores debidamente identificados visitan los predios ubicados en la zona de influencia para informar acerca del procedimiento de identificación y reconocimiento.

2



ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS

Se realizan estudios en cada predio para determinar con exactitud el grado de superposición con el trazo de la futura Vía Expresa Sur.

3



ACOPIO DE DOCUMENTACIÓN

Se solicita a los propietarios o poseionarios (según sea el caso) de los predios información que permita precisar su vínculo con el predio.

4



ENCUESTA SOCIOECONÓMICA

Se solicita información que permita apreciar el nivel socioeconómico de los propietarios o poseionarios (según sea el caso) de los predios.

5



CONSULTA ESPECÍFICA

Se convoca a los propietarios o poseionarios (según sea el caso) de los predios para informarles de los resultados de los estudios previos.